

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 1 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO: RESOLUCIÓN DE DE DE 2018, DE LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE FOMENTO Y FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE ESTA CONSEJERÍA.

TEXTO:

Mediante Orden de 19 de diciembre de 2017, de la Consejería de Fomento y Vivienda, publicada en el BOJA n.º 2, de 3 de enero de 2018, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional en las materias de competencia de esta Consejería.

La presente Resolución se enmarca en el ejercicio de la actividad de fomento en materias de la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, desarrollando los objetivos y requisitos del otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. Así mismo, se tiene en cuenta la competencia exclusiva en la regulación de los procedimientos administrativos derivados de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, establecida en el artículo 47.1.1.º del Estatuto de Autonomía.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 13, el mantenimiento de las competencias de la Consejería de Fomento y Vivienda, descritas en el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda. El citado Decreto contempla, en su artículo 5, que corresponde a la Secretaría General de Vivienda, la programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura a través de actividades de estudio, divulgación, formación y otros, así como las actuaciones de cooperación internacional, sin perjuicio de la coordinación que ejercerá la Consejería que tenga asignadas dichas competencias.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo previsto en Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, en ejercicio de las competencias delegadas a esta Secretaria General de Vivienda por el Consejero de Fomento y Vivienda mediante el dispositivo tercero de la Orden de 19 de diciembre de 2017,

Código:	BY574948W2GGEFwxf2qPPtu9qVuXBj	Fecha	09/02/2018
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/16



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 2 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria

Se convocan para el ejercicio 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para proyectos de cooperación internacional de fomento y formación sobre materias de competencia de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional de fomento y formación en las materias de competencia de la Consejería de Fomento y Vivienda, aprobadas mediante Orden de 19 de diciembre de 2017 (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2018).

Tercero. Objeto y requisitos de los proyectos

1. La finalidad de la línea de subvención es la de impulsar proyectos y actuaciones de fomento, investigación y formación que ayuden a mejorar el conocimiento y la difusión de aspectos relacionados con las diferentes materias que competen a esta Consejería en el ámbito de cooperación internacional, con los siguientes objetivos:

- intercambio de experiencias
- organización de actividades de carácter formativo
- intercambio de profesionales y alumnos de las universidades
- promover estudios e investigaciones mediante la colaboración entre administraciones y universidades
- desarrollar experiencias piloto en materia de cooperación internacional en las materias competencias de la Consejería

2. Los temas prioritarios de subvención son los correspondientes a las materias en las que se desarrollan los proyectos y actuaciones que forman parte del Programa de Cooperación Internacional:

- Vivienda y Arquitectura, incluyendo el aspecto de la eficiencia energética.
- Rehabilitación del Patrimonio arquitectónico .
- El Espacio Urbano en los ámbitos que competen a la Consejería, incluidos los aspectos relacionados con el medio ambiente, la accesibilidad y la movilidad.
- Territorio y Paisaje, incluida su relación con la ciudad y la Arquitectura.

Es de especial interés detectar las problemáticas y potencialidades de las políticas, programas, actuaciones de cooperación internacional, así como la proposición de actuaciones dirigidas a dar respuesta a los problemas sociales, económicos, habitacionales y de la agenda de desarrollo urbano, atendiendo a las temáticas indicadas.

3. Los proyectos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener un plazo máximo de ejecución de 18 meses
- Deben cooperar con al menos un país de Iberoamérica, África u Oriente Medio, siendo países socios prioritarios de esta Consejería:
 - Iberoamérica: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú, República Dominicana
 - África y Oriente Medio: Marruecos, Túnez, Senegal, Población Saharaui y Territorios Palestinos

Código:	BY574948W2GGEFwx f2qPPtu9qVuXBj	Fecha	09/02/2018	
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/16	

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 3 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

Todo ello sin perjuicio de las áreas geográficas priorizadas establecidas en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE)

c) Es necesario que en el proyecto participe una entidad local con experiencia en el área de trabajo, representando a la contraparte de la intervención. Se valorará especialmente que la entidad socia sea una institución pública local (Ayuntamientos, Universidades o Entidades con competencias en la materia de vivienda, desarrollo urbano, transporte, etc.).

d) Deben integrar las prioridades horizontales del PACODE, que son: equidad de género, protección del medio ambiente y su gestión sostenible, fomento de la diversidad cultural y fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil.

Cuarto. Conceptos subvencionables.

Serán conceptos subvencionables los de naturaleza corriente necesarios para la realización de proyectos o actividades que promuevan y fomenten la cooperación internacional en alguna o algunas de las siguientes tipologías:

- a) Jornadas, seminarios y encuentros y otras actividades de carácter formativo
- b) Estudios e investigaciones y su publicación, así como los informes, documentos y materiales de divulgación de la actividad investigadora
- c) Edición de publicaciones
- d) Eventos, certámenes y actividades divulgativas de interés social y cultural

Quinto. Solicitantes

Podrán solicitar las subvenciones personas jurídicas y entidades públicas de Andalucía, legalmente constituidas como Universidades, debiendo cumplir con los requisitos expuestos en las bases reguladoras en las que se enmarca la presente convocatoria.

Debido a que la actividad subvencionada está destinada a la promoción de proyectos de formación e investigación en el ámbito de cooperación internacional, por razones de eficacia y proporcionalidad, los solicitantes de estas subvenciones están exceptuados de las prohibiciones recogidas en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de la prohibición prevista en el artículo 116.2 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por lo que no tendrán que acreditar que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, o que no tienen deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho Público de la Junta de Andalucía.

Sexto. Cuantía de las subvenciones

El importe total de los créditos destinados a la convocatoria para 2018 ascenderán a 250.000 euros, teniendo cada subvención una dotación máxima de 50.000 euros, y afectando a la partida presupuestaria que se refleja a continuación.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
2018	1600030000 G/43A/44102/00 01	250.000,00
TOTAL		250.000,00

Código:	BY574948W2GGEFwx f2qPPtu9qVuXBj	Fecha	09/02/2018		
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página		3/16

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 4 de 16
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

La concesión de la subvención estará limitada por la disponibilidad presupuestaria existente en cada ejercicio. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual conforme a lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con la previsión de distribución por anualidades e importes destinados a los gastos que recogidos para dichas subvenciones.

Las ayudas se destinarán a cubrir los gastos relacionados indubitadamente con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que han sido concedidas, en los términos previstos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y deberán realizarse dentro del período de ejecución que, como máximo, será de 18 meses. En ningún caso, serán subvencionables los gastos realizados con anterioridad a la Resolución de concesión de la subvención.

La financiación podrá aplicarse a los conceptos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) y 5.a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, que figurarán descritos y cuantificados en la memoria del proyecto y presupuesto del mismo.

En cualquier caso, la presente convocatoria estará a lo previsto en el artículo 29.1 y 29.4 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Séptimo. Solicitudes y documentación a presentar

1. Las solicitudes para participar en el proceso de selección para la adjudicación de las subvenciones contempladas en la presente Orden, se dirigirán a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda y se presentarán en cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda
- En los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Se presentará el formulario Anexo I de solicitud de la subvención que estará disponible:

- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es
- En la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda

Octavo. Plazo de presentación y notificaciones.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días, a contar desde el siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El plazo máximo para resolver y notificar la concesión de las subvenciones será de 6 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento serán publicados íntegramente en la siguiente página web: www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. La resolución del

Código:	BY574948W2GGEFwxf2qPPtu9qVuXBj	Fecha	09/02/2018
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/16



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 5 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar.

Las entidades interesadas, en su caso, podrán utilizar el Anexo II para la aceptación o renuncia de la propuesta provisional de resolución, así como para realizar la reformulación de la propuesta, alegaciones o presentación de documentación conforme al artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras, y al apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de diciembre de 2017.

Noveno. Criterios de evaluación de los proyectos

Los criterios de valoración de las propuestas serán los indicados en las bases reguladoras (apartado 12 del cuadro resumen), aprobadas mediante la Orden de 19 de diciembre de 2017.

Décimo. Anexos.

Se adjuntan a esta Resolución de convocatoria:

- a) Anexo I: Formulario de solicitud.
- b) Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Undécimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente Orden, como acto de trámite, podrá interponerse, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento y Vivienda o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla a de de 2018

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA,
Por delegación, Orden de 19 de diciembre de 2017 (BOJA de 3 de enero de 2018)

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA,
Catalina Madueño Magdaleno

Código:	BY574948W2GGEFwxf2qPPtu9qVuXBj	Fecha	09/02/2018
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/16



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 6 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

SOLICITUD
PROYECTOS DE FOMENTO Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIAS DE
COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CONVOCATORIA:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						☐ H ☐ M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
						[][][][]	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						☐ H ☐ M	

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
						[][][][]	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:				DNI/NIE:			
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			



Código:	BY574948W2GGEFwx2qPPtu9qVuXBj	Fecha	09/02/2018
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO	Página	6/16
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 7 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO: (Página 2 de 8) ANEXO I

3	DATOS BANCARIOS	
IBAN: / / / / /		
SWIFT / / /		
Código Banco Pais Localidad Sucursal		
Entidad: _____		
Domicilio: _____		
Localidad: _____		Provincia: _____
		Código Postal

4

DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
 ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
 ☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas
 ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Mínimis (Si/No)
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Mínimis (Si/No)
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€

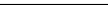
☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
 ☐ Otra/s (especificar):

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002722D

Código:	BY574948W2GGEFwx f2qPPtu9qVuXBj	Fecha	09/02/2018
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/16



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 8 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 8)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) n° 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
6.A. NOMBRE DE LA PROPUESTA:			
6.B. LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA:			
País:			
Áreas Geográficas priorizadas en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE): ☐ SI ☐ NO			
6.C. PLAZO DE EJECUCIÓN (plazo máximo 18 meses):			
6.D. CONTRAPARTE DE LA INTERVENCIÓN: TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA LOCAL:			
Ayuntamiento:			
Universidad:			
Otra entidad:			
6.E. TIPO DE PROYECTO O ACTIVIDAD:			
(Indicar tipología de proyecto o actividad de promoción y fomento de la cooperación internacional			
6.F. RESUMEN DE LA PROPUESTA:			
- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:			
(Indicar: antecedentes en la relación con la contraparte; necesidades detectadas; grupos de investigación e instituciones implicadas)			

002722D

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 9 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.F. RESUMEN DE LA PROPUESTA: (Continuación)	
- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: (Indicar: antecedentes en la relación con la contraparte; necesidades detectadas; grupos de investigación e instituciones implicadas)	
6.G. PROPUESTA COMPLETA	
- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: (Indicar: análisis del contexto, oportunidades y necesidades detectadas)	
- DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO IMPLICADOS: (Indicar: grupo de investigación andaluz que realiza la propuesta; contraparte local en el país de destino; justificación del papel e implicación de la entidad del país socio; otras entidades socias que participan en la propuesta)	
- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO: (Indicar: objetivo general; objetivos específicos)	

002722D

Código:	BY574948W2GGEFwxf2qPPtu9qVuXBj	Fecha	09/02/2018
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/16



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 10 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.G. PROPUESTA COMPLETA (Continuación)	
- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO: (Continuación) (Indicar: objetivo general; objetivos específicos)	
- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO: (Indicar: contenido del proyecto [descripción de actividades, metodología, personas participantes / destinatarias, plan de trabajo]; cronograma; medios técnicos empleados, presupuesto; resultados esperados; actividades de difusión y transferencia)	

002722D

Código:	BY574948W2GGEFwxf2qPPtu9qVuXBj	Fecha	09/02/2018
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/16



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 11 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
7.1. CALIDAD, RELEVANCIA Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA(máximo 70 puntos)	
7.1.A. Objetivos y metodología previstas para su consecución son adecuados, realistas y coherentes: (máximo 35 puntos)	
1. Definición, coherencia y concreción de los objetivos y actividades previstos: (hasta 5 puntos).	
2. Coherencia y adecuación del plazo de ejecución previsto: (hasta 5 puntos)	
3. Coherencia y adecuación de los recursos económicos empleados para su ejecución: (hasta 5 puntos)	
4. Coherencia y adecuación de los medios técnicos empleados para la ejecución: (hasta 5 puntos)	
5. Coherencia y adecuación del equipo humano para la ejecución: (hasta 5 puntos)	
6. Coherencia y adecuación de los objetivos y resultados esperados: (hasta 5 puntos)	
7. Medidas propuestas para la transferencia y difusión de los resultados alcanzados, considerando la utilización de redes, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y espacios de gestión del conocimiento: (hasta 5 puntos)	
7.1.B. Justificación y pertinencia del proyecto: (Máximo 35 puntos)	
1. Descripción, explicación y coherencia de la justificación y pertinencia del proyecto: (hasta 7 puntos)	
2. Descripción, explicación y coherencia de los retos que se pretenden abordar en el contexto geográfico, social, económico y cultural con la realización del proyecto: (hasta 5 puntos)	

002722D

Código:	BY574948W2GGEFwxf2qPPtu9qVuXBj	Fecha	09/02/2018
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/16



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 12 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 8)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7.1. CALIDAD, RELEVANCIA Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA: (máximo 70 puntos) (Continuación)	
7.1.B. Justificación y pertinencia del proyecto: (Máximo 35 puntos) (Continuación)	
3. Consideración de la consecución de igualdad de género: (hasta 7 puntos)	
4. Inclusión de la perspectiva de la discapacidad: (hasta 5 puntos)	
5. Consideración del medio ambiente: (hasta 5 puntos)	
6. Incorporación de la participación e intervención de la población local en el estudio, desarrollo y ejecución en el proyecto propuesto: (hasta 5 puntos)	
7.2. CARÁCTER INTERNACIONAL DEL PROYECTO: (Máximo 50 puntos)	
7.2.A Incorporación y participación de un país socio: (máximo 30 puntos)	
1. Colaboración de una entidad perteneciente a un país prioritario para la Consejería de Fomento y Vivienda: (15 puntos)	
2. Justificación del papel e implicación de la entidad del país socio: (10 puntos)	
3. Cooperación triangular con otros países no incluidos en el PACODE: (5 puntos)	

002722D

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 13 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7.2. CARÁCTER INTERNANCIONAL DEL PROYECTO: (Máximo 50 puntos) (Continuación)	
7.2.B. Complementariedad con las actuaciones de la Consejería de Fomento y Vivienda (20 puntos)	
1. Justificación de la adecuación de la propuesta de intereses estratégicos y las prioridades de la Consejería de Fomento y el país socio: (10 puntos)	
2. La complementariedad de la propuesta con otras actuaciones de la cooperación internacional: (10 puntos)	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención consistente en:	
En _____ a _____ de _____ de _____ LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE VIVIENDA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 4 6

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Agenda de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las peticiones y concesiones de la subvención convocada.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Fomento y Vivienda, Secretaría General de Vivienda. C/ Pablo Picasso, s/n (Edificio Pablo Picasso). 41071 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002722D

Código:	BY574948W2GGEFwxf2qPPtu9qVuXBj	Fecha	09/02/2018	
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/16	

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 14 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

(Página 1 de 3) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

PROYECTOS DE FOMENTO Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						☐ H ☐ M	
DOMICILIO:		TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
						[][][][]	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						☐ H ☐ M	
DOMICILIO:		TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
						[][][][]	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
☐	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
☐	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
☐	DESESTIMADA.
☐	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



Código:	BY574948W2GGEFwxf2qPPtu9qVuXBj	Fecha	09/02/2018
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/16



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 15 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

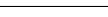
3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: ☐ ACEPTO la subvención propuesta. ☐ DESISTO de la solicitud. ☐ REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos: 	
☐ ALEGO lo siguiente: 	
☐ OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda): 	
☐ OTROS: 	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
Presento la siguiente documentación: Documento			
1 NIF de la entidad solicitante.			
2 Acreditación de la representación del que suscribe la solicitud.			
3 Memoria de propuesta de proyecto con presupuesto.			
4 Curriculum vitae del equipo humano			
5 Cartas de compromiso de participación del resto de entidades que conforman el proyecto en la que se especifique sus responsabilidades y tareas en la ejecución de mismo.			
6 Otros: _____ _____ _____			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002722/A02D

Código:	BY574948W2GGEFwx f2qPPtu9qVuXBj	Fecha	09/02/2018
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/16



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO Y VIVIENDA	Hoja 16 de 16
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO CONSENSIENTO y aporfo fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO CONSENSIENTO y aporfo fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.			
5	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En _____ a _____ de _____ de _____			
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE VIVIENDA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01004446

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Agenda de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las peticiones y concesiones de la subvención convocada.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Fomento y Vivienda. Secretaría General de Vivienda. C/ Pablo Picasso, s/n (Edificio Pablo Picasso). 41071 SEVILLA.
NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002722/A02D

Código:	BY574948W2GGEFwx f2qPPtu9qVuXBj	Fecha	09/02/2018
Firmado Por	CATALINA MADUEÑO MAGDALENO	Página	16/16
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		